

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES

1088. RESOLUCIÓN Nº 151 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE OFERTA AL PÚBLICO DE VISITAS DE CARÁCTER TURÍSTICO A LOS TEMPLOS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA LA CONVOCATORIA 2020 PARA LA CONCESIÓN EN EL AÑO 2020, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SUBVENCIONES A LA OFERTA AL PÚBLICO DE VISITAS DE CARÁCTER TURÍSTICO A LOS TEMPLOS DE LA CIUDAD DE MELILLA

De conformidad con lo previsto en la Convocatoria 2020 para la concesión en el año 2020, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos subvenciones a la oferta al público de **visitas de carácter turístico a los templos de la ciudad de Melilla**, publicada en el BOME número 5810, de 20 de noviembre de 2020, así como en las Bases Reguladoras que le son de aplicación, promulgadas por Decreto de fecha seis de noviembre de 2020, registrado al número 2020000481 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas de la Presidencia y publicadas en el BOME número 5807, de 10 de noviembre de 2020,

Instruido el procedimiento, a la vista del expediente, declarado de tramitación urgente (BOME Número 5814, de 4 de diciembre de 2020), y habiéndose conferido trámite de audiencia mediante la publicación de la propuesta de resolución provisional publicada en el BOME nº 5817, de 15 de diciembre de 2020, concediéndose a los interesados un plazo de 5 días para presentar alegaciones, transcurrido el cuál no se han presentado alegaciones.

Resultanto que a la convocatoria se han presentado los siguientes proyectos, por la entidades que igualmente se identifican, los cuáles, una vez aplicados por el órgano colegiado los criterios de adjudicación, han obtenido la siguiente puntuación:

Proyecto 1: RUTA DE LOS TEMPLOS / COMUNIDAD ISRAELITA R-5200015E

Proyecto 2: RUTA DE LOS TEMPLOS / COMUNIDAD HINDÚ DE MELILLA V-29902111

Calidad del proyecto: máximo 40 puntos: 2,5 puntos por aspecto	1	2
Claridad de la formulación (por oposición a generales o vagas)	2,5	2,5
Designa persona responsable del proyecto.	2,5	
Describe el currículo o cualificación del responsable.		
Currículo o cualificación del responsable adecuado al proyecto.		
Designa el personal encargado de la ejecución.		
Describe la cualificación del personal encargado de la ejecución.		
Cualificación del personal adecuado al proyecto.		
Identifica objetivos verificables.		
Describe el procedimiento de verificación.		
Describe un plan de trabajo.	2,5	2,5
Establece un calendario de actuaciones.	2,5	2,5
Incorpora un presupuesto desglosado.	2,5	2,5
Coherencia entre el presupuesto y los gastos subvencionables	2,5	2,5
Diseña un sistema de evaluación del proyecto.		
Sistema de evaluación coherente con el objetivo de la subvención.		
Subtotal	15	12,5
Repercusión del proyecto: hasta 30 puntos. Máxima puntuación al mayor número de visitas y la puntuación proporcional a los restantes.	30	30
Carácter consolidado del proyecto: hasta 20 puntos. Máxima puntuación al mayor número de años y puntuación proporcional a los restantes	20	17,33
Cofinanciación: hasta 10 puntos .Máxima puntuación al proyecto que acredite mayor cofinanciación, y la puntuación proporcional a los restantes.	10	0
Subtotal	60	47,33
Total	75	59,83